



5893 - Apadrinar a un niño perdido

Pregunta

¿Es posible apadrinar a un niño cuyo padre ha desaparecido mediante un programa de apadrinamiento de huérfanos? ¿O este programa de apadrinamiento de niños debe ser sólo para huérfanos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El huérfano es un niño cuyo padre ha muerto, como fue afirmado por los eruditos en Lisán al-'Arab (un diccionario de lengua árabe), y en otras partes. Tal niño es considerado un huérfano hasta que alcance la pubertad, es decir, la edad de 15 años, o antes si los signos físicos de la pubertad aparecen en él. Estos signos son la eyaculación durante un sueño erótico, el crecimiento de vello púbico alrededor de las partes privadas, y en el caso de las mujeres, la aparición del período menstrual (Ver al-Mughni, por Ibn Qudamah, 6/591).

Sobre el niño cuyo padre está perdido, no se lo considera un huérfano a menos que se pruebe que su padre ha muerto, o que pase un período de tiempo en el cuál se considera imposible que aún esté vivo; esto queda bajo el criterio de un juez, como fue afirmado por la mayoría de los juristas acerca del tema de la herencia de quien ha desaparecido.

Si este niño es pobre o proviene de una familia pobre, entonces se puede gastar en él dinero de la caridad obligatoria (zakah) o de fundaciones para caridad en general, pero el apadrinamiento de huérfanos no se aplica en este caso.